



**CONTRATO NÚMERO 1074 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2023**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 13.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

INTERVENTOR: CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197 identificado con el NIT 901598180-2, consorcio conformado por JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, sociedad identificada con el NIT. 802.024.876-8, con un porcentaje de participación del 50%, y INGENIERIA MASTER SAS, sociedad identificada con el NIT. 900.915.689-6, con un porcentaje de participación del 50%.

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, identificado con cédula de ciudadanía número 52.422.272 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197**, en su calidad de representante suplente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1074 del 08 de julio de 2022, hemos acordado suscribir la presente prórroga, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio CTV-836-2022 del 30 de junio de 2023, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del Contrato Número 1074 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 17 de julio de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, la Gestora Técnica de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora, y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 37 del 26 de julio de 2023.

4) Que con memorando DEO 58063 del 27 de julio de 2023, la Dirección De Ejecución Y Operación, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

5) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Orden de inicio con Número de Oficio SVR 70070 del 15 de noviembre de 2022, fue aprobada por el instituto el día 15 de febrero de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1074 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1074 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobre costos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Proyectó: Yudy Garcia, Abogada SGCP.

Revisó: Laura Tovar, Abogada SGCP. 

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.12072731
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3710716
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☒
Estado de la fecha	2 días de tiempo transcurrido (31/07/2023 1:40:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	Prorrogar el plazo del Contrato Número 1074 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
Archivo.zip	Archivo.zip	(detalle)
PRO 1 - 1074 de 2022[49].pdf	PRO 1 - 1074 de 2022[49].pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

-  El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 2 días de tiempo transcurrido (31/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/11/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 31/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día de tiempo transcurrido (31/07/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/10/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 92
-  El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El campo de la modificación Calidad del servicio - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/07/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/10/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/07/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
-  El documento PRO 1 - 1074 de 2022[49].pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA 31-07-2023 11:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Yudy Garcia Muñoz 31-07-2023 09:13 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 31-07-2023 09:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Cancelar](#)